INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 120/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL"

CONTRATO N° 485/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM

ID: 418.199

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 485/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte, y por otra, la firma **ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM**, con RUC Nº 80010165-0, domiciliada en la calle Hindenburg y Unruh (Filadelfia Chaco – Paraguay), representada por el Señor **Arnold Voth Bartel, con C.I. Nº 2.904.495** y **Eduard Teichgraf Giesbrecht, con C.I. N° 1.396.527**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 57, de fecha 25 de enero de 2023, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al **Contrato Nº 485/2022**, suscripto en fecha 04 de noviembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 069-004/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 120/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 001-032/2024, de fecha 04 de enero del año 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 485/2022, suscripto con la firma **ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM**, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE Nº **120/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL**", conforme al siguiente detalle:

a) **AMPLIACIÓN DE MONTO**

CONTRATO N°	FIRMA	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	MONTO A AMPLIAR (IVA INCLUIDO)
485/2022	ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM.	28.949.732.420	**5.789.946.484.-**

Monto total Ampliado Gs. 5.789.946.484 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000025341/2024, de fecha 23 de enero de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 10/2024, para la ampliación de monto del Contrato N° 485/2022, suscripto con la firma **ASOCIACIÓN CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM**.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Eduard Teichgraf Apoderado ASOC. CIVIL MENNONITA COL. FERNHEIM

Arnold Voth Apoderado Legal Asociación FERNHEIM

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 485/2022

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 02 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

POR LA CONTRATISTA

Eduard Teichgraf
Apoderado
ASOC. CIVIL MENNONITA COL. FERNHEIM

Arnold Voth
Apoderado Legal
Asociación FERNHEIM

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones